Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

162

Acuerdo

En la Muy Noble y Muy leal Ciud. de Cartagena y Casa del Ayuntamiento de ella en seis dias del mes de Julio de mill seiscientos y setenta y ocho años se juntaron a Cavildo Ordinario los Señores Lic.do D. Manuel Colomo Alcalde mayor, D.n Fran.co de Rivera, D.n Ju.o Andres Pares, D.n Ju.o Gar.a Alcaraz, D.n Sevastian del Hoyo, Pasqual Segado, D.n Thomas Pelegrin, y D. Mig.l Montenegro Rex.res y [illegible] acordaron lo sig.te

En este Ayuntam.to Yo el pres.te escriv.o mayor del, Certifico que haver citado a todos los Cavalleros Rexidores q. an podido ser Havidos

Sobre el cordon formado en la Rambla de la Lluvia sobre la Cag.a del contrapeso

La Ciud. dijo q. sea reconozido por la experienzia, el Muy trabaxo que llevan los Cavalleros Rexidores, por asistir una semana, quatro, a la guarda del Cordon q. [illegible] y otro, otra semana en la puerta de Murzia, ya sujeta [illegible] mismo tpo. tocar al Cavallero Rexidor, por su antiguedad la guarda de la Puerta de esta Ciudad, y la del Campo: [illegible] es justo que esta se haga con la mayor conveniencia q. sea posible, atendiendo a que no se falte a la buena guarda [illegible] todia, en negozio tan importante: y respecto q. sea entendido q. los S.res D.n Fran.co [illegible] fortun y D.n Jose [illegible] Segura Vejon, Cavalleros Rexidores, [illegible] el tomar por su quenta, la guarda y custodia de ella corriendole todos los dias por sus Pers.s a que lo executaran todo el tpo. que fuere nezesario, con calidad que por [illegible] los Cavalleros Rexidores y demas Personas q. [illegible] adelantar una Ayuda [illegible] para poderse mantener y sustentar su Persona [illegible] un Criado y Cavallo, y q. en esta Con[illegible] lo Haran: Atendiendo [illegible] a q. por este medio [illegible] el que no se falte a la guarda [illegible] conveniencia [illegible] en ella